

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 155.823/73 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales se tramita la realización de obras de ampliación del comedor y servicios sanitarios de la Comisaría del Palacio de Justicia, y

Considerando

Que por Resolución N° 52/75 (Confr. fs. 18) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los citados trabajos, de acuerdo al presupuesto elevado oportunamente por la suma de *////* \$ 302.176.-

Que, con posterioridad, fueron transferidas a dicho organismo, por las obras de que se trata, las sumas de \$ 1.727.799, \$ 3.332.032, \$ 16.881.221, *////////* \$ 7.328.134, \$ 29.223.902 y \$ 33.125.673 (Resoluciones / Nros. 378/76, 605/77, 567/78, 405/79, 774/79 y 24/80, respectivamente), trasladándose asimismo a estas obras fondos sobrantes de liquidaciones finales de otros trabajos: \$ 61.427, remanente de la construcción de dos baños en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital (Resolución N° 1048/76) y \$ 410.439, remanente de la reparación del ascensor del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Cuarto (Resolución N° 329/79).-

Que a fs. 179/180 el Servicio Nacional de Arquitectura eleva una actualización de inversiones por los trabajos mencionados, por lo que corresponde transferirle la suma de \$ 16.859.381.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el
Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE

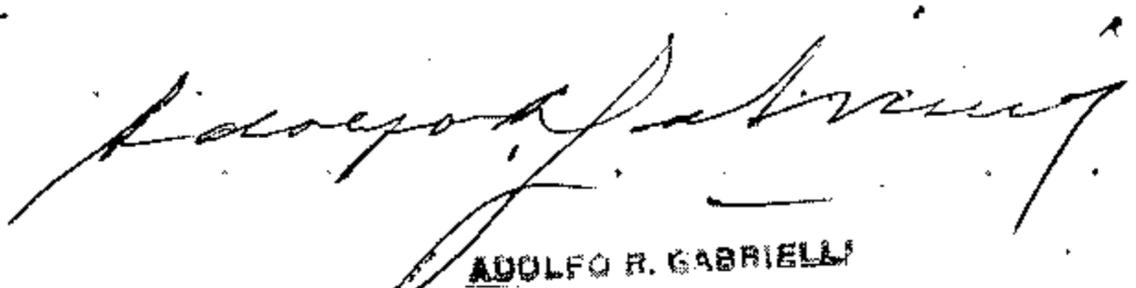
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO //// (\$ 16.859.381.-), por la realización de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

A


ADOLFO R. GABRIELLI